

DECRETO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, en el que se hace constar que "Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán todos los jueves, no festivos, últimos de cada mes... Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que exceda dicho adelanto o retraso de 3 días hábiles."

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que habrá de tener lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día treinta y uno de octubre de 2024, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, dos días hábiles después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día formado por esta Alcaldía que seguidamente se expresa.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27/06/2024, 25/07/2024, 19/08/2024 y 26/08/2024 (GEX 2024/15775).
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 2935/2024 a 3387/2024 (GEX 2024/15775).
3. Elevación del informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información correspondiente al 3º. trimestre de 2024 (GEX 2024/15197).
4. Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario n.º 6/2024 (GEX 2024/14425).
5. Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo rústico (GEX 2024/10591).
6. Aprobación inicial, si procede, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de la resolución administrativa de declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación en el término municipal de Aguilar de la Frontera (2024/13031).
7. Aprobación inicial, si procede, expediente y proyecto de expropiación por procedimiento de tasación conjunta para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para la actuación simple de viario consistente en la conexión entre la calle Alonso de Aguilar y la Avenida Antonio Sánchez (2023/886).
8. Expediente para la concesión del título de hijo adoptivo de Aguilar de la Frontera al cantaor D. Manuel Mancheño Peña, conocido como "El Turronero" (GEX 2024/1031).
9. Dictamen-Moción en defensa de la ambulancia de Aguilar y su retorno a nuestra localidad, presentada por el Grupo Municipal del PSOE (GEX 2024/14489).
10. Dictamen-Moción con motivo del Día Internacional para la erradicación de las violencias machistas (25 de Noviembre de 2024), presentada, a instancia de la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres, conjuntamente por los grupos municipales de IU, PSOE, PP y UPOA (GEX 2024/15541).
11. Propuesta-Moción en apoyo al teatro popular en la provincia de Córdoba e impulso de buenas prácticas en el territorio nacional, presentada por el Grupo Municipal del PP (GEX 2024/15850).

Código seguro de verificación (CSV):

26C1 3EED 4A9D 3613 48BC



26C13EED4A9D361348BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-10-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 28-10-2024

Num. Resolución:

2024/00003395

Insertado el:

28-10-2024

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

12. Mociones

13. Ruegos y preguntas

SEGUNDO.- Por la Secretaria General cítese a los Sres. Concejales para la sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno convocada en el punto anterior.

TERCERO.- Fijar el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dejando constancia de ello en el expediente.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

26C1 3EED 4A9D 3613 48BC



26C13EED4A9D361348BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-10-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 28-10-2024

Num. Resolución:

2024/0003395

Insertado el:

28-10-2024